



GOVERN BALEAR

Conselleria d'Agricultura i Pesca

B. Peull

Direcció Grol. de Estructures

Agràries i Medi Natural

EDICTO

Acordada por el Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias y Mediò Natural la práctica del deslinde del monte nº. 18 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, denominado "S'Albufera", propiedad de la C.A.I.B. y otra parte del mismo propiedad del Estado, sito en los términos municipales de Muro y Sa Pobla, este Servicio en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962 ha acordado señalar la fecha del 11 de Junio de 1.991, a las 10 horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de los linderos, sobre los que atendiendo al actual estado posesorio y la clasificación de fincas y derechos a que se refiere el artículo 101 y siguientes del citado Reglamento de Montes, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

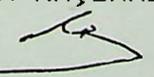
Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, comenzando en el punto situado al Norte de la finca, en límite de los términos municipales de Alcudia y Muro en su intersección con el canal d'Estela.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, haciendo constar que los que no asistan a la práctica del apeo no podrán después formular reclamaciones contra el mismo.

Los colindantes que deseen acreditar el derecho que pueda corresponderles deberán presentar los documentos pertinentes en el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación de este anuncio en el B.O.C.A.I.B., en las oficinas de la Conselleria de Agricultura y Pesca, sitas en el Pasaje Guillermo de Torrella nº. 1 de Palma de Mallorca, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirán otros documentos y los que no los hubieren presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 30 de Enero de 1.991  
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA.

  
Fdo.: Mateo Castelló Mas.



GOVERN BALEAR  
Conselleria d'Agricultura  
i Pesca

0001

Direcció Gral. d'Estructures  
Agràries i Medi Natural.

EXPEDIENTE DE DESLINDE ADMINISTRATIVO DEL MONTE DENOMINADO "S'ALBUFERA", PERTENECIENTE EN PARTE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES Y EN PARTE AL ESTADO, SITO EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE MURO Y SA POBLA, DE LA ISLA DE MALLORCA.

-----

A las 10 horas de la mañana del día 11 de junio de 1.991 nos reunimos en el punto más septentrional del / monte, en el limite de los términos municipales de Alcudia y Muro en su intersección con el canal d'Estella, las siguientes personas:

El Doctor Ingeniero de Montes, Jefe de la Sección de Gestión Forestal de la Conselleria de Agricultura y Pesca del Govern Balear, D. José Ignacio de Cisneros González, el Jefe de Comarca Forestal (Guardería) D. Miguel Lacalle Pérez y los Agentes Forestales D. Andrés Muntaner / Sans y D. Francisco Lillo Colomar, afectos al Servicio de Conservación de la Naturaleza de la citada Conselleria.

En nombre del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en representación del Estado como propietario de parte del monte objeto del deslinde, / asiste el Ingeniero de Montes D. Luis Berbiela Mingot, Jefe de la Unidad Territorial de dicho Instituto en Baleares.

Asisten también, en su calidad de Director del Parque Natural de S'ALBUFERA, el Biologo D. Joan Mayol Serra.

En representación de la Demarcación de Costas de Baleares comparece el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pablo García Cerezo.

Comparece así mismo como propietario particular interesado en la operación de deslinde D. José Luna / Partíñez en representación de varias Sociedades Anónimas propietarias de fincas colindantes.

Transcurrido un tiempo prudencial y no compareciendo otros asistentes, damos comienzo a la operación

El representante de la Demarcación de Costas hace constar lo siguiente:

"Con relación al deslinde y amojonamiento provisional de la finca S'ALBUFERA, iniciada por la Conselle



ría de Agricultura y Pesca, se establecen las siguientes consideraciones:

1.- La finca en cuestión se ve afectada por la aplicación de la Ley de Costas 22/88.

2.- En la mencionada finca se ha practicado el correspondiente deslinde provisional por la Demarcación de / Costas de Baleares, en aplicación de dicha Ley de Costas / 22/88 y su Reglamento, según Real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre".

El repres entante del ICONA, Organismo Autónomo del MAPA, manifiesta:

" El Estado a través del ICONA adquirió en 1987 un total de 400 Has, integrantes del Monte de Utilidad Pública S`ALBUFERA.

La finalidad de esta adquisición fue aportar por parte del Estado superficie de propiedad pública para el / establecimiento de un régimen jurídico de protección especial para el espacio natural de S`ALBUFERA de Mallorca.

La coordinación entre las Administraciones competentes sobre dicho espacio natural, de cara a resolver / los diferentes deslindes en curso, debe fundamentarse en el carácter de Utilidad Pública de la propiedad del Estado, / así como en la figura de protección vigente como Parque Natural."

Iniciamos la operación reconociendo el punto en que nos hallamos, situado al norte del predio S`Albufera, sobre el límite de los términos municipales de Alcudia y / Muro, en su punto de cruce con el canal de Estella, en cuya margen izquierda, situada al NE. colocamos el piquete / nº 1.

A partir de este punto procederemos a recorrer el perímetro del monte que deslindamos en el sentido de / las agujas del reloj, para dejar siempre aquel a nuestra derecha, y avanzamos en dirección al Sur por la margen izquierda del canal y en colindancia, primero con terrenos de Productora Agrícola Ganadera Balear, S.A. y luego con / otros de la Urbanización denominada Las Gaviotas, para situar a unos 370 m. en la misma margen del canal de Estela y en el punto antes del cruce del canal den Ferragut el / piquete nº 2.

Cruzamos dicho canal con la misma dirección para situar a unos diez metros el piquete nº 3 una vez cruzado el canal mencionado en último lugar.



Continuamos en la misma dirección y en colindancia con terrenos propiedad de Promociones y Urbanizaciones Aludià S.A., situando el piquete nº 4 a unos 350 m. del anterior, en el punto en que el perímetro hace un giro en ángulo recto hacia el Est.

Avanzamos ahora en dicha dirección y con la misma colindancia unos 250 metros para situar el piquete nº 5 / 50 metros antes del canal denominado den Capó medidos en la misma dirección, en el punto en que el perímetro forma un nuevo giro de 90 grados al Sur.

En la dirección mencionada, perpendicular al Gran Canal, avanzamos ahora unos 415 metros en colindancia con terrenos propiedad de Pleyas de Mallorca, S.A., para situar el piquete nº 6 en el malecón que limita al Norte del Gran Canal.

Cambiamos nuestro rumbo de avance nuevamente hacia el Est avanzando por el malecón Norte del Gran Canal, para situar a unos 720 metros en colindancia con los mismos terrenos particulares citados en el piquete anterior el / que lleva el nº 7, en la margen derecha de la carretera comarcal 712 de Alcudià a Artá y en las inmediaciones del denominado Puente de los Ingleses.

Cruzamos el puente mencionado y situamos a unos 70 metros del anterior el siguiente piquete nº 8 en la margen sur del Canal del Sol, junto a la margen de la carretera / comarcal 712.

Cambiamos en ángulo recto nuestra dirección de avance al Oeste en paralelo al Gran Canal, para situar a 100 m del piquete anterior el que lleva el nº 9.

Nuevamente cambiamos el rumbo de avance al Sur en ángulo recto y alejándonos del gran Canal, para colocar el piquete nº 10 a cien metros.

De nuevo recorremos cien metros en dirección perpendicular a la carretera C- 712 para situarnos a su margen derecha el piquete que lleva el nº 11, habiendo en las tres últimas alineaciones lindado con un terreno propiedad de / una de las sociedades representadas por D. José de Luna, / propiedad de la que se excluye los cauces, quiero decir el cauce, márgenes y malecones del tramo del canal Uestrá, / que cruza la propiedad reseñada. En este punto el Sr. de Luna manifiesta su disconformidad con esta circunstancia, por considerar que el tramo del canal Uestrá que cruza esta propiedad pertenece a la misma.



GOVERN BALEAR  
Conselleria d'Agricultura  
i Pesca

Direcció Gral. d'Estructures  
Agraries i Medi Natural.

Y siendo hora conveniente suspendemos la operación en este punto en que ha quedado situado el piquete nº 11 junto a la carretera C- 712, citando a los presentes para reanudar el deslinde el próximo / viernes día 14 a las 10 de la mañana en el punto mencionado.

De todo lo actuado se ha extendido acta en pliego con el membrete de la Conselleria de Agricultura y Pesca del Govern Balear numerados del uno al cuatro, ambos inclusive, que firman todos los asistentes en prueba de conformidad con lo redactado en la presente Acta.

Fdo: José Ignacio de Cisneros

Fd: Miguel Lacalle

Fdo: Andrés Muntañer

Fdo: Francisco Lillo

Fdo: Luis Berbiela

Fdo: Joan Mayol

Fdo: Pablo Garcia

Fdo: José de Luna



GOVERN BALEAR  
 Conselleria d'Agricultura  
 i Pesca

Direcció Gral. d'Estructures  
 Agràries i Medi Natural.

CONTINUACION DEL ACTA DE DESLINDE DEL MONTE DENOMINADO S'ALBUFERA, PERTENECIENTE EN PARTE A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES Y EN PARTE AL ESTADO, SITO EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE MURO Y SA POBLA, DE LA ISLA DE MALLORCA

A las diez horas de la mañana del día 14 de junio de 1.991 nos reunimos en el punto en que quedo situado el piquete nº 11 junto a la carretera C- 712, tal como se acordó en el Acta precedente las siguientes personas;

El Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cismeros González y el Agente Forestal D. Andrés Montaner Sans, afectos al Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Conselleria de Agricultura y Pesca.

El Biologo D. Juan Mayol Serra, Director del Parque Natural de S'ALBUFERA.

En representación del Ayuntamiento de Muro el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Manuel Velasco Maillo.

Comparece así mismo como propietario particular interesado en la operación de deslinde D. Jaime Puigserver / Perelló, en representación de las titulares de una escritura que exive, Dª María Cladera Garau e hijas.

Transcurrido un tiempo prudencial y no compareciendo otros asistentes, damos comienzo a la operación.

Avanzamos 119 metros en dirección sur por la margen derecha de la carretera C- 712, para situar el piquete nº 12 en dicha margen y en el punto en que se inicia la colindancia con la finca propiedad de Dª María Cladera Garau e hijas.

Nos alejamos con rumbo al Oeste 60 metros situando el piquete nº 13 en un punto próximo a la acequia denominada Florit.



GOVERN BALEAR  
Conselleria d'Agricultura  
i Pesca

0006

Direcció Gral. d'Estructures  
Agraries i Medi Natural.

Avanzamos ahora con rumbo al Sur en dirección paralela a la carretera 167 metros, con 28 centímetros, tal y como indica la Escritura presentada situando en el punto localizado el piquete nº 14.

Nos desviamos nuevamente hacia el Este para colocar el piquete nº 15, a 60 metros del anterior en la margen de la carretera C- 712.

Avanzamos siempre por la margen derecha de la carretera C- 712 para colocar a 542 metros un nuevo piquete que llevará el nº 16.

Nos alejamos de nuevo con rumbo al Oeste 60 metros de la carretera, colocando en el punto localizado el piquete nº 17.

Avanzamos con dirección paralela a la carretera 460 m. para situar el piquete nº 18, en el punto en que termina la colindancia con una finca propiedad de la Empresa De La Torre S.A. y se inicia con otra finca propiedad de Promociones y / Urbanizaciones Alcudia S.A.

Continuamos nuevamente con rumbo al Oeste 330 metros y colocamos el piquete nº 19, siempre en colindancia con la finca propiedad de la última Empresa citada en el punto anterior.

Avanzamos en dirección paralela a la carretera C-712 con rumbo al Sur y colocamos a 370 metros del piquete anterior el que lleva el nº 20 que queda situado una vez cruzado un camino con una barrera de entrada al predio de SALBUFERA y el Canal denominado D'en Pep, en la margen sur del / mismo.

Avanzamos ahora con rumbo al Oeste por la margen sur d'en Canal d' Pep para situar a 650 metros del punto anterior el piquete nº 21, que queda situado bajo los antiguos cimientos de una máquina de bombeo ("Sa Maquineta"). Hemos colindado en esta alineación con una finca propiedad de la Fundació Illes Balears.

Desviamos nuestro punto de avance al Suroeste avanzando junto a una albrada existente y lindando con propiedad particular, al parecer de D. Bartolomé, digo Pedro Bennasar / Morro situando el piquete nº 22 a una distancia de 525 m. del anterior.



Desviamos de nuevo nuestro rumbo al Oeste siempre / junto a la alameda mencionada, para situar al final de la misma y a unos 280 metros del piquete anterior el que lleva el nº 23. Dicho piquete queda situado en el borde / oriental del malecón de un canal existente en dicho punto.

Avanzamos ahora con rumbo marcado al SSE por el margen oriental de la acequia citada para llegar a colocar el piquete nº 24 a unos 1.200 metros del anterior en el límite sur del canal de riego, sobre la obra correspondiente / al mismo, que se encuentra a su vez al sur del camino denominado de Son Serra.

Avanzamos ahora con rumbo al Oeste 450 metros en dirección paralela al camino citado, colocando el piquete nº 25 en el cauce sur del canal de riego alineado con el malecón del canal den Maroto.

Desde este punto avanzamos hacia el norte sobre el / malecón del canal den Maroto que dejamos a nuestra izquierda, formando colindancia con el monte que deslindamos para situar a una distancia de 1.320 metros el piquete que lleva el nº 26, en colindancia con una finca propiedad de D. Manuel Salas Garau, y otros que quedan al oeste del canal mencionado. Este punto se encuentra situado al sur del malecón del denominado canal den Molinas, que limita dicho / canal por el sur.

Avanzamos ahora con rumbo al Oeste dejando a nuestra derecha el malecón sur del canal den Molinas para colocar / a una distancia de 750 metros el piquete nº 27 al este de / un puente que cruza el canal mencionado dando paso al camino denominado de S'Maradó.

Y siendo hora conveniente despendemos la operación en este punto en que ha quedado situado el piquete nº 27 / junto al camino de S'Maradó, citando a los presentes para reanudar el deslinde el próximo martes día 18 a las 10 de la mañana en el punto mencionado.



GOVERN BALEAR  
Conselleria d'Agricultura  
i Pesca

0008

Direcció Gral. d'Estructures  
Agràries i Medi Natural.

De todo lo actuado se ha extendido Acta en pliegos con el membrete de la Conselleria de Agricultura y Pesca / del Govern Balear, numerado del 5 al 8 ambos inclusive, / que firman todos los asistentes en prueba de conformidad / con lo actuado.

Fdo; José Ignacio de Cisneros

Fdo; Andrés Muntaner Sans

Fdo; Joan Mayol Serra

Fdo; Manuel Velasco

Fdo; Jaime Puigserver



CONTINUACION DEL ACTA DE DESLINDE DEL MONTE DENOMINADO /  
S'ALBUFERA, PERTENECIENTE EN PARTE A LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DE LAS ISLAS BALEARES Y EN PARTE AL ESTADO, SITO EN LOS //  
TERMINOS MUNICIPALES DE MURO Y SA POBLA, DE LA ISLA DE MA-  
LLORCA.

A las diez horas de la mañana del día 18 de Junio de 1.991 nos reunimos en el punto en que quedó situado el piquete nº 27 junto al camino de S'Amarador, tal como se acordó / en el Acta precedente las siguientes personas:

El Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de Cisneros González, el Jefe de Comarca Forestal D. Miguel Lacalle Pérez y el Agente Forestal D. Andrés Muntaner Sans, afectos al Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Conselleria de Agricultura y Pesca.

El Biologo D. Joan Mayol Serra, Director del Parque Natural de S'Albufera.

En representación del Ayuntamiento de Muro el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Velasco Maillo.

Comparece así mismo como propietario particular interesado en la operación de deslinde D. José de Luna Pertinñez en representación de la Empresa Productora Agrícola Ganadera Balear, S.A.

Al comenzar la operación en el piquete nº 27 vamos a dejar a nuestra derecha, dentro del monte una finca, respecto de la cual manifiesta el Sr. de Luna que no deseaba / fuera vendida a la Comunidad en el momento de la compra, pero que figura en la escritura como integrante de la parte vendida; que figura inscrita a favor de la citada Empresa en el / Registro de la Propiedad y que figura en una Escritura de segregación hecha con posterioridad a la venta al segregar la / parte comprada por ICONA. Pese a estas manifestaciones se considera en la presente operación que dicha finca forma parte / del monte, por figurar así en la Escritura de Compra por parte de la CAIB. Por ello avanzamos desde el piquete nº 27 por el camino de S'Amarado que queda a nuestra derecha a una distancia de 120 metros, situando el piquete nº 28 en un quiebro del camino.

Continuamos avanzando por el camino unos 350 m. dejando aquel a nuestra derecha y colocamos el piquete nº 29



junto al camino de S'AMARADOR.

Nos desviamos ahora en direcció perpendicular al camino hacia el NNO unos 60 metros situando el piquete nº 30.

Cambiamos bruscamente nuestra direcció de avance hacia el Oeste para situar a 155 metros del anterior el piquete nº 31.

Cambiamos ahora nuestra direcció de avance al Noroeste unos 580 metros, situando el piquete nº 32 en nuevo quiebro del perímetro.

Cambiamos nuestro rumbo de avance al Suroeste y a una distancia de unos 75 metros situamos el piquete que lleva el nº 33.

Avanzamos ahora en direcció perpendicular al camino denominado Des Polls, para situar en la margen Oeste de dicho camino el piquete nº 34.

Avanzamos ahora por dicho camino unos 80 metros colocando el piquete nº 35 nada más cruzar un puente que sobre pasa el denominado canal Palets.

El siguiente piquete nº 36 queda colocado en la margen Oeste del denominado canal des Polls, que a partir de este punto quedará a nuestra derecha, así como el camino de dicho nombre que discurre bordeando por el Este el canal mencionado y formando ambas partes del monte, puesto que así lo indica la Escritura de Compra por la CAIB.

Llegado a este punto el representante del Ayuntamiento de Muro hace constar que el Ayuntamiento reivindica dicho camino des Polls como público, por considerar que en el tiempo préterito tuvo este carácter de público, pese a que en la operación de deslinde y de acuerdo con la mencionada Escritura de Compra-Venta el camino queda como de propiedad y formando parte del Monte S'ALBUFERA.

Avanzamos ahora unos 785 metros para colocar el piquete nº 37 en la margen izquierda del canal des Polls en el sentido de nuestro avance en un punto que se halla enfrente de la acequia denominada den Manuel.

Continuamos nuestro avance por el camino con rumbo Noreste para colocar el piquete nº 38 a 985 metros del anterior en la margen oeste del canal des Polls, enfrente de la denominada acequia den Moix.

Continuamos avanzando en la misma direcció y llegamos a colocar el piquete nº 39 en la margen Oeste del canal des Polls, en el punto en que hace un brusco quiebro ha-



cia el Este.

Desviamos nuestro punto de avance hacia el Este para colocar el piquete nº 40 en la márgen Oeste del camino des Polli en el punto en que cruza mediante un puente el denominado canal del Sol.

Pero siendo hora conveniente, suspendemos la operación en el punto en que ha quedado situado el piquete nº 40 para continuar el próximo viernes día 21 a las diez horas de la mañana en el punto en que ha quedado situado dicho piquete / nº 40 junto al puente de hierro que cruza el canal del Sol.

Y no teniendo nada más que hacer constar se firma y rubrica la presente Acta que se ha extendido en pliegos con el membrete de la Conselleria de Agricultura y Pesca del Govern Balear, numeradas del nueve al once ambos inclusive, 7 que firman todos los asistentes en prueba de conformidad / con lo actuado.

Fdo; José Ignacio de Cisneros

Fdo; Miguel Lacalle

Fdo; Andrés Muntaner

FdoM Joan Mayol

Fdo; Manuel Velasco

Fdo; José de Luna



CONTINUACION DEL ACTA DE DESLINDE DEL MONTE DENOMINADO /  
S'ALBUFERA, PERTENECIENTE EN PARTE A LA COMUNIDAD AUTONOMA /  
DE LAS ISLAS BALEARES, Y EN PARTE AL ESTADO, SITO EN LOS /  
TERMINOS MUNICIPALES DE MURO Y SA POBLA, DE LA ISLA DE MA- /  
LLORCA.

A las diez horas de la mañana del día 21 de junio /  
de 1.991 nos reunimos en el punto en que quedó situado el pi- /  
quete nº 40 en la margen oeste del camino dels Polls, en su /  
cruce con el canal del Sol, tal como se acordó en el Acta /  
precedente, las siguientes personas:

El Doctor Ingeniero de Montes D. José Ignacio de /  
Cisneros González, el Jefe de Comarca Forestal D. Miguel La /  
calle Pérez y el Agente Forestal D. Andrés Muntaner Sans, /  
funcionarios todos del Servicio de Conservación de la Natura- /  
leza de la Conselleria de Agricultura y Pesca.

En representación del Instituto Nacional para la Con- /  
servación de la Naturaleza, al ser propietario el Estado de /  
la parte del monte cuyo perimetro recorreremos en el día de /  
hoy, asiste el Ingeniero de Montes D. Lufs Berbiela Mingot, /  
Jefe de la Unidad Territorial de dicho Instituto en Baleares.

Asiste también, en su calidad de Director del Parque /  
Natural de S'Albufera, el Biologo D. Joan Mayol Serra.

Transcurrido un tiempo prudencial y no compareciendo /  
otros asistentes, damos comienzo a la operación por el día de /  
hoy.

Avanzamos por el puente que cruza el torrente de Muro /  
en cuyo centro cruzamos la línea de separación de los términos /  
municipales de Muro y Sa Pobla, en el segundo de los cuales /  
entramos ahora y situamos el piquete nº 41 a la margen izquier- /  
da y a la salida del mencionado puente, habiendo recorrido /  
unos 40 metros desde el piquete anterior.

Cruzamos ahora el denominado camino Forcalet para co- /  
locar en la margen este del mismo y frente al piquete anterior /  
el que lleva el nº 42, avanzamos unos 20 metros por el camino /  
que acabamos de mencionar, situando el piquete nº 43 en la /  
margen derecha del mismo y en el punto en que empieza la co- /  
lindancia con cuatro fincas de propietarios desconocidos del /  
término municipal de Sa Pobla.

Para rodear estas fincas particulares avanzamos en



dirección paralela al torrente de Muro y con rumbo marcado al este unos 125 metros para colocar el piquete nº 44 en el punto en que el perimetro de las fincas particulares gira bruscamente al norte.

Con rumbo al norte y en sentido paralelo al camino/ Forcalet avanzamos ahora 80 metros y colocamos el piquete nº 45.

Nuevamente con rumbo al este y en dirección paralela al torrente de Muro avanzamos 100 metros situando el piquete nº 46.

Nuevo cambio de dirección, ahora hacia el norte y / en paralelo al camino mencionado para colocar el piquete nº / 47 a una distancia de 30 metros del anterior.

Nos desviamos al oeste avanzando unos 100 metros / para colocar el piquete nº 48 en otro vertice del perimetro / de las fincas particulares citadas.

Nuevamente avanzamos hacia el norte con rumbo paralelo al camino Forcadet unos 80 metros colocando el piquete / nº 49.

Nos dirigimos ahora con rumbo perpendicular al camino para situar a 100 metros del anterior y ya en la margen derecha del camino Forcadet el piquete nº 50, en el punto en que se deja la colindancia con las fincas particulares que / hemos venido mencionando.

Avanzamos ahora por el camino Forcadet, siempre en línea recta y con rumbo hacia el norte para colocar a 620 m. del piquete anterior el que lleva el nº 51 que está pasada / una construcción que queda a nuestra derecha denominada casa / ta den Gené, colocando la citada estaquilla en el punto en / que el camino Forcadet desemboca en la carretera de Sa Pobla a Alcudia.

Seguimos avanzando en línea recta con el mismo rumbo, cruzando el puente de hierro y situamos a 110 metros del anterior el piquete nº 52 en una brusca curva a la derecha / que forma la carretera de Sa Pobla.

Avanzamos ahora por dicha carretera unos 570 metros para colocar el piquete nº 53 en la margen derecha de la carretera con la que lindamos y en el punto frente a la bifurcación de un camino denominado Oriolet.

Continuamos avanzando hacia el este siempre por / la carretera de Sa Pobla colocando a unos 580 metros del pi--



quete anterior en la margen derecha de la carretera y en un punto en que la misma forma una pronunciada curva a la izquierda.

Continuamos nuestro avance por la carretera, ahora con rumbo noreste, situando el piquete nº 55 a unos 290 metros del anterior y después de haber rebasado el punto en el que coinciden los términos municipales de Sa Pobla, Alcudia y Muro. Este piquete se encuentra en una curva a la derecha que forma la carretera de Sa Pobla a Alcudia.

Avanzamos ahora con rumbo al este, siempre por la carretera citada y dejando a nuestra derecha la acequia que bordea al sur la carretera y el monte que queda ahora nuevamente en el término municipal de Muro, para situar a 650 metros el piquete nº 56 en un punto en que la carretera forma una ligera curva a la derecha.

Continuamos avanzando por la carretera situando a 430 metros y en la margen derecha de aquella el piquete nº 57 en un punto en que se encuentra la tubería de refrigeración de la central térmica des Murterá.

Proseguimos nuestro avance por la carretera y con el mismo rumbo unos 470 metros, colocando el piquete nº 58, siempre a la margen derecha de la carretera, en un punto en que ésta forma una pequeña infrección hacia el norte.

Seguimos siempre por la carretera en dirección al este, avanzando unos 210 metros y sobrepasando el cruce con el camino des Senyals, colocando el piquete nº 59 a la margen derecha de la carretera en un punto en que ésta forma una ligera curva a la derecha.

Continuamos nuestro avance por la carretera con rumbo este y a unos 250 metros del piquete nº 59 encontramos en el cruce con el canal d'Estella el punto en que quedó colocado el piquete nº 1, dando así por terminada la operación de apeo de límites del monte de Utilidad Pública denominado S'Albufera.

Y no teniendo nada más que hacer constar, se extiende la presente Acta en pliegos con el membrete de la Con



GOVERN BALEAR  
Conselleria d'Agricultura  
i Pesca

00 1 5

Direcció Gral. d'Estructures  
Agràries i Medi Natural.

sellería de Agricultura y Pesca del Govern Balear numerados del 12 al 15 ambos inclusive, que firman todos los asistentes en prueba de conformidad con lo actuado.

Fdo: José Ignacio de Cisneros

Fdo: Miguel Lacalle Pérez

Fdo: Andrés Muntaner Sans

Fdo: Lluís Berbiela Mingot

Fdo: Joan Mayol Serra